



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

La Huaca, 14 de enero 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°007-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°001-MDLH/CM, de 14 de enero de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N° 001-2021/MDLH-SSC, de 14 de enero de 2021, de la Sub Gerencia de Servicios Comunales, Requerimiento N°005-2021-MDLH-UR-JJCF, de 14 de enero 2021, de la Unidad de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que “Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante Informe N° 001-2021/MDLH-SSC, de 14 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, SOLICITA, RATIFICACIÓN de la Ordenanza Municipal N°017-2019/MDLH-CM, QUE ESTABLECE EL MONTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO EJERCICIO 2020, según el requerimiento de la Unidad de Rentas, para cumplir con la Emisión del Impuesto de los Arbitrios Municipales, para el periodo tributario 2021;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°001-2021-MDLH/CM, de 14 de enero de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, APROBAR la ORDENANZA QUE RATIFICA Y ACTUALIZA LA ORDENANZA N° 017-2019-MDLH/CM, DE 14 DE ENERO DE 2019, DONDE SE ESTABLECE EL MONTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO EJERCICIO 2020;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA Y ACTUALIZA LA ORDENANZA N° 017-2019-MDLH/CM, DE 14 DE ENERO DE 2019, DONDE SE ESTABLECE EL MONTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE BARRIDO DE CALLES, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO EJERCICIO 2020.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Comunales.
Rentas.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEO
ALCALDE

Plaza de armas S/N – La Huaca – Provincia de Paíta – Departamento de Piura

Email: munilahuaca@munilahuaca.gob.pe – info@munilahuaca.gob.pe